



**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
-CÁCERES-**

En ese momento aparece el promotor de la obra quien inicia una discusión sobre el asunto con el Agente de Policía local finalizando la misma con una agresión al Policía local causándole una lesión leve en la pierna que ha requerido para su curación de una sola asistencia médica y 15 días de baja

**1º.- ¿Es competente la Policía local para actuar en el supuesto planteado?
Justifique su respuesta.**

PUNTUACIÓN Máxima: 2,5 puntos

2º.- Normativa aplicable.

PUNTUACIÓN Máxima: 2,5 puntos

3º Infracciones penales y/o administrativas que, en su caso se hubieran cometido señalando la base legal de las mismas.

PUNTUACIÓN Máxima: 2,5 puntos

4.-Responsables de las infracciones penales y/o administrativas determinadas en el apartado anterior.

PUNTUACIÓN Máxima: 2,5 puntos

Supuesto 2º

Un agente de la policía local de Navaconcejo, estando de servicio, siendo las 18:00 horas del día 1 de octubre de 2021, por la Calle Santísimo Cristo, ve a un joven que se encuentra orinando en el portal de un edificio. Al solicitar su identificación comienza a insultar al agente, dando voces, y tras empujarlo, aprovecha para huir en un ciclomotor, circulando a gran velocidad, también por la Calle Santísimo Cristo, subiéndose a la acera donde atropella a un peatón que queda en el suelo inconsciente.

Unos diez metros después del atropello, impacta contra la Iglesia Santísimo Cristo del Valle, sin sufrir daños personales, rompiendo la verja de la citada Iglesia. El conductor del ciclomotor tiene dieciséis años y no ha obtenido nunca ninguna autorización que le habilite para la conducción de dicho vehículo.

Al proceder a su identificación, éste manifiesta que no tiene ningún tipo de documentación ni quiere facilitar ningún dato sobre su identidad.